OTROSÍ No. 2 DE ADICIÓN A LA CARTA DE ACEPTACIÓN NO. 78 DE 2022 SUSCRITO ENTRE AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. Y ALIMENTOS EMPRESARIALES VIP SAS

Entre los suscritos a saber, por una parte, **AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.**, sociedad legalmente constituida e identificada con el NIT. 830.128.286 -1, representada por **LUISYAN LÓPEZ SOLÓRZANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.865.391 de Bogotá D.C., en su calidad de Secretario General y Ordenador del Gasto, de acuerdo con el poder otorgado mediante Escritura Pública No. 1673 del 19 de Octubre de 2021, y quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte **ALIMENTOS EMPRESARIALES VIP SAS** empresa legalmente constituida e identificada con el NIT **900.905.075 –1** representada por **KATERINN GIESEL LOAIZA QUIÑONES** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.014.280.221de Bogotá D.C, en su calidad de Representante Legal de conformidad con lo establecido en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, y quien para efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar el presente **OTROSÍ No. 2 de ADICIÓN** a la Carta de Aceptación No. 78 de 2022, la cual se regirá por las disposiciones civiles y comerciales vigentes, así como las contenidas en el Manual de Contratación del **CONTRATANTE**, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1.** Las partes suscribieron el 19 de julio de 2022, la carta de aceptación No. 78 de 2022, cuyo objeto es "Suministrar refrigerios para las actividades ejecutadas por Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. en el marco del Contrato Prestación de Servicios (CPS) No. 239-2021 Fondo de Desarrollo Local de Chapinero." **2.** Que el plazo de ejecución fue previsto por las partes hasta el 31 de julio de 2022 a partir de la suscripción del acta de inicio. **3.** Que el valor determinado por las partes en la carta de aceptación fue de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($7.441.200) M/CTE, IVA incluido 4.** Que el CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera:

Ítem	Descripción	Información adicional	Unidad	Tarifa IVA (%)	Precio unitario sin IVA	Precio unitario IVA incluido	Precio Total estimado
1	Refrigerio	Sólido proteico de más de 200 gr. Bebida individual de más de 200 ml. Fruta de cosecha y dulce. Empacados en material no contaminante (biodegradable o amigable con el ambiente) Los demás características se encuentran en la FCTE	Unidad	8%	$6,500	$7,020	$7,441,200

5. Que el 29 de julio de 2022, se suscribió Otro Si No. 1 de la Carta de Aceptación No. 78 de 2022 mediante la cual se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2022. **6.** Que el 27 de septiembre de 2022, se suscribió acta de suspensión de la Carta de Aceptación en la cual se suspendió el plazo de ejecución desde el 28 de septiembre de 2022 hasta el 9 de noviembre de 2022, reiniciando el 10 de noviembre de 2022 y quedando como nueva fecha de terminación el 12 de noviembre de 2022. **6.** Que mediante solicitud GP-600-612-2022, Jesús Ricardo Castro Cerón, en su calidad de supervisor y Gerente de Agua y Gestión de Residuos, solicitó adicionar el plazo de ejecución de la carta de aceptación No. 78 de 2022 indicando la siguiente justificación: *"El 07 de diciembre de 2021, Aguas de Bogotá S.A. ESP y el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios No. FDLCH-CPS-239-2021, cuyo objeto es: "Contratar la prestación de servicios para el desarrollo de actividades encaminadas al fomento de la separación en la fuente, el reciclaje y la restauración ecológica de los recursos ambientales locales" con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022. Con el objeto de dar cumplimiento al contrato de prestación de servicios mencionado, el día 19 de julio de 2022, Aguas de Bogotá S.A. ESP y Alimentos Empresariales VIP S.A.S. suscribieron la Carta de Aceptación No. 78 de 2022, cuyo objeto es "Suministrar refrigerios para las actividades ejecutadas por Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. en el marco del Contrato Prestación de Servicios (CPS) No. 239-2021 Fondo de Desarrollo Local de Chapinero" con plazo de ejecución hasta el 12 de noviembre de 2022. Que en la proyección de refrigerios a entregar según la carta de aceptación 78-2022, se había estipulado un total de 1060 refrigerios, dentro de los cuales se encontraba una cantidad de 60 refrigerios para el ítem de Recorridos ecológicos de seguimiento, caminata, de los cuales 20 serían destinados para las actividades de sembratón.*

OTROSÍ No. 2 DE ADICIÓN A LA CARTA DE ACEPTACIÓN NO. 78 DE 2022 SUSCRITO ENTRE AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. Y ALIMENTOS EMPRESARIALES VIP SAS

Teniendo en cuenta que dicho evento va orientado a proporcionar una experiencia de siembra, enriquecer el conocimiento en la restauración ecológica y posteriormente el apadrinamiento de árboles, en mesa de trabajo realizada el 2 de noviembre de 2022, con la presencia del Apoyo a la Supervisión del Contrato Prestación de Servicios (CPS) No. 239-2021, Tito Fabian Ruiz, identificó la necesidad de realizar una mayor convocatoria para la segunda sembraton, calculando un aproximado de 140 personas al evento de segunda siembraton, por lo cual se requiere una cantidad adicional de refrigerios a los inicialmente requeridos, demandándose 120 refrigerios adicionales, los cuales tienen un costo de $842.400, con el fin de garantizar los alcances y logros establecidos en el anexo técnico y contrato de prestación de servicios referidos del contrato No. 239-2021. Ahora bien, la Carta de Aceptación No. 78 de 2022 se suscribió con un valor de $7.441.200 de los cuales se han ejecutado $4.675.320, es decir, 62,83% del valor total de la Carta referida quedando un saldo de $2.765.880 con corte al 10 de noviembre de 2022, los cuales están proyectados para los refrigerios del evento de cierre, Mariscal Sucre y parte de la segunda sembraton, por lo tanto, se requiere adicionar $842.400 para el suministro de los refrigerios adicionales de la actividad segunda sembraton, garantizando cumplir con las obligaciones adquiridas por Aguas de Bogotá en virtud del Contrato de Prestación de Servicios CPS No. 239-2021." **7.** Que, en atención a las anteriores consideraciones, y de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de Aguas de Bogotá, las partes disponen a celebrar de mutuo acuerdo el presente otrosí, el cual se rige por las siguientes cláusulas: **PRIMERA – ADICIONAR:** Adicionar al valor de la carta de aceptación No. 78 de 2022, la suma de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($842.400). PARÁGRAFO:** La presente adición se encuentra amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 950 expedido el 11 de noviembre de 2022. **SEGUNDA – GARANTÍAS:** El contratista se obliga a modificar y entregar las garantías exigidas en el contrato, y allegarlas en un término no superior a tres (3) días, conforme a la fecha de suscripción del presente documento. **TERCERO – PERMANENCIA:** Las partes acuerdan mantener vigentes todas las estipulaciones que no han sido aclaradas y/o modificadas en este documento. **CUARTA – MANIFESTACIÓN:** Las partes manifiestan libremente que han leído el presente documento, por lo que en consecuencia se obligan en todas sus órdenes y manifestaciones. **QUINTA- PERFECCIONAMIENTO:** El presente Otrosí se perfecciona con la firma de las partes.

En constancia se firma el, 11 NOV 2022

POR AGUAS DE BOGOTÁ,

LUIS IVAN LÓPEZ SOLORZANO
C.C. No. 79.865.391 de Bogotá D.C.
Ordenador del Gasto- Secretario General

POR EL CONTRATISTA,

REPRESENTANTE LEGAL
KATERINN GIESEL LOAIZA QUIÑONES
ALIMENTOS EMPRESARIALES VIP SAS
C.C. No. 1.014.280.221 de Bogotá D.C

Proyectó: María Camila Toro Losada – Abogada Senior de Contratación y Compras.
Revisó: Andrés Felipe Rodríguez Pineda- Asesor de la Dirección de Contratación y Compras
Revisó: Pedro Elías Ribero Tobar – Director de Contratación y Compras
Aprobó: Jesús Ricardo Castro Cerón – Gerente de Agua y Gestión de Residuos